

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 149

TEGUCIGALPA: 18 DE JUNIO DE 1897

NUMERO 1.490

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO número 17.—Memoria presentada al Congreso Nacional de 1897, por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y encargado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—[Continúa.]

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 17

POLICARPO BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HONDURAS, REPÚBLICA MAYOR DE CENTRO-AMERICA,

Considerando: que está para expirar el término de sesenta días señalado por la ley para la duración del estado de sitio decretado el día 13 de abril próximo pasado.

Considerando: que los procesos instruidos contra los autores y cómplices del trastorno del orden público que se inició en la indicada fecha están todavía en sumario en su mayor parte, necesitándose, por lo mismo, las facultades extraordinarias para el esclarecimiento de los hechos y descubrimiento de los planes de los enemigos, con lo cual se logrará prevenir nuevos desórdenes.

Considerando: que también se necesitan esas facultades para lograr recoger todas las armas nacionales que con motivo de la guerra han quedado ocultas ó en poder de particulares, y para perseguir eficazmente y obtener la captura y castigo de los desertores habidos en la campaña.

Por tanto, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Porrógase el estado de sitio, en todo el país, hasta por sesenta días, pudiéndose levantar antes si desaparecieren las causas que lo motivan.

Dado en Tegucigalpa, á 11 de junio de 1897.

P. BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

D. GUTIÉRREZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

JOSÉ M. REINA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública,

CÉSAR BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la ley,

JOSÉ M. MUÑOZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

CARLOS A. GARCÍA.

Y por disposición del señor Presidente, publíquese y cúmplase.

-GUTIÉRREZ.

MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL DE 1897, POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y ENCARGADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

(Continúa.)

JUSTICIA

Una de las grandes reformas introducidas por la actual Constitución de la República, es la absoluta independencia del Poder Judicial. La práctica ha venido á justificar en Honduras el nuevo sistema aconsejado por la ciencia del Derecho Político, pues los Tribunales de Justicia, teniendo la convicción de que en sus actos privativos no interviene ninguna otra autoridad de distinto ramo, lo cual eleva el concepto social respecto de su importancia, han tenido, en lo general, el celo y dedicación que se requieren para sus delicadas funciones.

El Poder Ejecutivo se ha limitado á cumplir con el deber de velar por la pronta administración de justicia, y me es grato asegurarnos que no ha habido el menor conflicto con el Poder Judicial.

Hubiera deseado presentaros un cuadro estadístico relativo al Ramo de Justicia, pero no se han podido obtener todos los datos necesarios. Falta, en mi sentir, una ley que obligue á todos los empleados judiciales á dar un informe detallado, anual por lo menos, de todos sus trabajos, para que el Congreso pueda juzgar de ellos y remover con leyes adecuadas los inconvenientes que se hayan notado. Bien es verdad que la Corte Suprema, en virtud de sus atribuciones disciplinarias, podría

dar instrucciones con tal objeto; pero hasta ahora no ha suministrado esos datos, y como por la Constitución no le corresponde dar cuenta al Congreso Nacional de sus actos, de ahí resulta que queda un vacío en la administración, porque tampoco el Poder Ejecutivo puede informar con detalle sobre ese Ramo.

Cuando ya estaba terminada esta Memoria, recibí el informe de la Corte Suprema y los cuadros estadísticos sobre la criminalidad en la República, durante el año económico de 1896.

Los acompaño como anexos, bajo el número 2, letra N.

Autorizado el Poder Ejecutivo por la Asamblea Nacional Constituyente para hacer una nueva emisión de los Códigos, introduciendo en ellos las reformas convenientes, nombró, por acuerdo de 13 de junio de 1895, la Comisión que debía formar los proyectos respectivos, eligiendo abogados de reconocida idoneidad é ilustración. Para expeditar el trabajo, se formaron tres Subcomisiones: la primera, encargada de los Códigos Civil, de Comercio y de Minería; la segunda, de los Códigos Penal y de Procedimientos Civiles y Criminales; y la tercera, de los Códigos Militar, de Procedimientos Militares y de la Ordenanza. Dichas Subcomisiones han trabajado con varias interrupciones, por lo cual, y también por lo difícil é importante de su encargo, han necesitado mayor tiempo del que se creyó podían emplear. En la actualidad están concluidos los Proyectos de los Códigos Civil, Penal, Militar, de Comercio y de Minería, faltando solamente la revisión general que debe hacer la Comisión y el informe respectivo.

Como bien sabéis nuestro Código de Procedimientos es el que tiene más defectos y vacíos, siendo su reforma la que impenderá mayor trabajo. En el deseo de mejorarlo por completo, la Subcomisión ha creído necesario revisar también la Ley de Tribunales; y á ese efecto, ha formulado un Proyecto que se someterá á vuestro conocimiento, porque el Ejecutivo no tiene facultades para emitir dicha ley. Mientras no quede sentada esa base la Subcomisión no puede adelantar en su trabajo; pero salvado el inconveniente, creo que todos los Proyectos de Códigos estarán concluidos en el primer semestre del año próximo.

La necesidad de su emisión es cada día más apremiante, porque está agotada la anterior edición y con dificultad se ha logrado conseguir los Códigos necesarios para los nuevos juzgados que se han establecido.

Fijada en el Presupuesto de Gastos la cantidad que podía invertirse en la Comisión Codificadora, se hizo por acuerdo de 9 de octubre de 1895, la distribución correspondiente, señalando á cada uno de los comisionados el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales durante los seis meses que se creyeron suficientes para el trabajo. Han continuado después sus tareas sin pago ninguno; pero me parece justo que al concluir el trabajo se les pague una gratificación, que os serviréis fijar en la Ley de Presupuesto, si como lo creo, atendéis esta indicación.

La Ley de Conmutaciones que tuvisteis á bien emitir el 6 de abril de 1896, ha empezado á producir sus buenos efectos; y de entera conformidad con ella, se han conmutado las penas de los siguientes reos:

Presentación Escoto, Juan Aguilar, Segundo Escoto, Tranquilino Rosa, Simeón Hernández, Juan Ramón Cantor, Fernando Sierra, Tomás Sarmiento y Marcos Melgar, todos los cuales fueron puestos en libertad después de haber satisfecho la multa señalada.

Según la Ley de Notariado vigente, el Poder Ejecutivo concede el exequátur á los que quieren ejercer en el país esa profesión, y en tal virtud, una vez llenadas las prescripciones exigidas por dicha ley, se extendió el exequátur á las siguientes personas:

Licenciado don Pánfilo Estrada, el 16 de mayo de 1896; Licenciado don Maximiliano Hernández, el 16 de junio de 1896; Licenciado don Camilo T. Durón, renovándose el exequátur, el 16 de julio de 1896.

Las demás resoluciones autorizadas por este Ministerio son de mera administración, acordándose gastos para el arreglo de las oficinas, compra de libros, pago de visitas, sueldos extraordinarios, etc., etc.; cuyas sumas son tomadas de la partida de Extraordinarios fijada en el Presupuesto anual. Como anexo acompaño el índice general de todos los acuerdos emitidos y que se han publicado en "La Gaceta Oficial."

Antes de concluir el informe sobre este Ramo, me permito llamar vuestra atención sobre el aumento de la criminalidad en el país, debido á muchas causas que sería prolijo enumerar. Una de ellas solamente es la que debo especificar, porque creo es la principal. Abolida por nuestra avanzadísima Constitución la pena de muerte, que era tan temida, los criminales tienen hoy menos respeto y cometen con más frecuencia delitos atroces que antes tenían señalada aquella pena y que ahora sólo se castigan con el máximo de las penas inferiores á ella señaladas en la escala respectiva. Queda, pues, así cierta desproporcionalidad en la aplicación de las penas, que puede corregirse en el nuevo Código; pero á mi juicio no basta ese medio para extirpar el mal. Se requiere un castigo especial que produzca verdadero te-

mor, como lo sería, por ejemplo, señalar el presidio de Omoa para el cumplimiento de las condenas por crímenes atroces. No hago á ese respecto más que una ligera insinuación, porque estoy cierto de que vosotros tenéis el mayor interés en que la sociedad esté bien garantizada en sus derechos y excogitaréis lo más oportuno y conveniente para lograrlo.

Debo también haceros presente que en el departamento de Olancho, por su gran extensión, no basta un solo Juzgado, y que para la buena administración de justicia cree el Poder Ejecutivo que es conveniente crear otro y dividir entre ellos la jurisdicción, ya sea por materias ó por distritos, según lo creais más acertado.

El nuevo Juzgado de Amapala se ha establecido recientemente en cumplimiento de vuestro mandato; y creo que con ello se ha llenado una necesidad, para facilitar la pronta y cumplida administración de justicia en aquel puerto, y facilitar sus funciones al Juez de Letras del departamento de Valle, que, como fronterizo á El Salvador, tiene tanto trabajo por los muchos delitos que se cometen en los pueblos limítrofes, debido á la facilidad de escaparse que tienen los delinquentes. (Anexo S.)

INSTRUCCION PUBLICA

Una de las principales funciones de la administración pública es la relativa á la enseñanza, que constituye la base más sólida para el adelanto y progreso de la Nación, formando ciudadanos que profesen verdadero amor á su patria, respeto á las instituciones políticas que la rijan, y que tengan entusiasmo por todo lo que se refiera á su honra y á sus legítimos derechos. Sólo los pueblos instruidos y cultos tienen la sagrada virtud del patriotismo, porque comprenden perfectamente sus deberes y saben estimar y defender la patria que les garantiza sus libertades.

El actual Gobierno de la República, que surgió á consecuencia de la gran Revolución Liberal operada en el país, por sus propias ideas, y por corresponder á los nobles ideales de la Revolución, ha procurado en todo lo posible dar á la enseñanza la importancia que se merece. Sus esfuerzos constantes han venido venciendo las dificultades con que se tropieza para toda empresa de significación en un país pobre, con rentas escasísimas, con hábitos de indiferentismo profundamente arraigados, y sobre todo con la falta de colaboradores que tengan fe en el porvenir y dediquen su empeño á la educación del pueblo. Hay honrosas excepciones; pero en lo general el hecho apuntado es cierto, aunque sea doloroso reconocerlo.

Pasaré á informaros de los distintos ramos de la enseñanza, omitiendo entrar en muchos detalles porque ellos se encuentran en los documentos que acompaño como anexos.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Como bien sabéis, no ha existido nunca en la República la enseñanza primaria debidamente organizada. Maestros inhábiles en su

mayor parte, locales estrechos y sin las condiciones higiénicas que se requieren, material de enseñanza casi nulo, falta de textos y dotación exigua de los profesores. Tal es el cuadro tristísimo que han presentado nuestras escuelas. ¿Cómo remediar ese mal? ¿Cómo improvisar todos los elementos necesarios para que podamos estar satisfechos de la instrucción que recibe el pueblo y que le sirve de fundamento para todos sus conocimientos posteriores? He allí el difícil problema que ha tenido el Gobierno actual y que no puede resolverse satisfactoriamente en pocos años. Hay que tener constancia y trabajar sin descanso para remover los inconvenientes que la rutina, la negligencia de las autoridades y los malos hábitos creados hace tiempo, presentan á toda reforma sistemática y que venga á dar nuevo giro á la enseñanza.

La escuela moderna es en los países adelantados un centro de elegancia donde el niño recibe con gusto su aprendizaje y encuentra las comodidades indispensables para atraerlo y para lograr que, desde el primer momento se desarrolle su inteligencia y adquiera gusto por la belleza y el amor al trabajo. En ella se encuentran, maestros competentes que lo conducen sin esfuerzo y le enseñan valiéndose del afecto, sin necesidad del rigor y de castigos corporales que hacen odiosa la instrucción. Pero para llegar á realizar tan bello ideal, no basta la buena intención. Se requiere una labor dilatada y bien dirigida, y sobre todo recursos suficientes para mejorar en todo sentido la enseñanza. No basta, como algunos han creído, con reformar las leyes y emitir reglamentos. Hay que gastar fuertes sumas, y por desgracia la situación del Erario Nacional no ha permitido que se aplique al departamento de Instrucción Pública una cantidad considerable con que pueda darse un impulso poderoso á la enseñanza; y las Municipalidades, que debieran contribuir en primera línea para ese servicio, bien sea por lo limitado de sus rentas, por la pobreza del pueblo, ó por no comprender todos los beneficios de la instrucción pública, se muestran indolentes y casi en nada quieren ayudar para las escuelas, á pesar de que la ley les impone tal obligación.

Faltan en casi todas partes edificios apropiados para las escuelas; y la necesidad más apremiante y que es la más difícil de satisfacer, es la de buenos maestros. Para formarlos, es urgente la creación de una escuela normal, pues mientras tanto será bastante difícil organizar convenientemente las escuelas primarias. El sistema de tener una Sección Normal en los Colegios de 2.ª Enseñanza, practicado en años anteriores, no ha dado los mejores resultados, porque los jóvenes que ingresan á dicha sección, muy luego aspiran á continuar su aprendizaje para el Bachillerato, y de allí resulta que casi ninguno se dedica después á la enseñanza.

Bien comprendo que el establecimiento de una escuela semejante es difícil y sumamente costosa; pero mientras no tengamos buenos maestros es casi inútil el gasto hecho en las escuelas primarias, porque tales como

existen y por mucho que se mejoren no reunirán las condiciones indispensables, y en materia de enseñanza quedaremos rezagados de los demás Estados de Centro-América. Debe hacerse un supremo esfuerzo, aunque se desatendan otros ramos de menos importancia en la administración pública. Lo primero es la educación del pueblo. Aunque no se pueda de momento establecerla, debe principiarse por lo menos construyendo el edificio exclusivamente destinado a ella, y así poco a poco se irá adelantando para que en no lejano tiempo se funde la escuela con los recursos y con el personal docente indispensables.

Conforme al Código vigente, la Dirección e Inspección departamental de la enseñanza primaria está encomendada a los Gobernadores Políticos; pero éstos, por sus múltiples ocupaciones, por el escaso personal que tienen en sus oficinas, no pueden atender a ese Ramo con la preferente solicitud que se debiera. De lo resulta que las Municipalidades descuidan sus obligaciones y hacen lo que quieren. De allí proviene también la dificultad para suministrar los datos que piden los empleos superiores. Sería preciso crear empleos especiales encargados de esas funciones o por lo menos establecer escuelas secundarias en las Gobernaciones Políticas que se ocupen exclusivamente de la Estadística Escolar y de todo lo relativo a las escuelas, para que haya una verdadera vigilancia sobre las Municipalidades, a fin de que las escuelas estén bien servidas, se les provea del material y textos necesarios, y para que se haga efectiva la concurrencia de los alumnos. Esa medida sólo tiene un inconveniente, por cierto y grave por el estado de las rentas, y es el mayor gasto; pero vosotros sabréis remediarlo creando, si fuese necesario, nuevas rentas para la enseñanza.

La Dirección General de Instrucción Primaria ha continuado sus laboriosas tareas, según lo veréis por el presente informe que acompaño como anexo. Es una oficina de suma importancia y que atribuirá mucho a mejorar la instrucción en la República; pero para la mayor eficacia en sus trabajos es indispensable que tenga su autoridad para poder apremiar a los empleados subalternos del Ramo, y con especialidad a los Alcaldes como Directores e Inspectores de distrito, porque de otro modo sus ordenes no son atendidas a pesar de las resoluciones y de las instrucciones que emite. Hay un hecho que por sí sólo va a justificar la necesidad que apunto. No tanto de que se ha querido y se ha trabajado con mucho empeño en formar la Estadística Escolar y en que se visiten con frecuencia las escuelas, consignando en las actas las observaciones del caso, ha sido del todo imposible recoger los datos necesarios, y pocos cumplidos con su deber a ese respecto, lo observaráis por los cuadros y documentos anexos.

En el año económico de 1895 el Presupuesto de la Dirección General de Instrucción Primaria ascendió a \$ 2.133.64 sus suel-

dos de los empleados de esa oficina son muy bajos y no corresponden al mucho trabajo y a la importancia de ella.

Por las dificultades rentísticas no ha podido el Gobierno, como lo deseaba, establecer un almacén escolar, semejante al que existe en otros países, dependiente de la Dirección, para poder atender a los pedidos constantes que se hacen de libros de texto, mapas, esferas, etc. Se procurará su creación en este año, y de ese modo podrá proveerse gratuitamente a las escuelas para los alumnos que no tengan recursos, previa orden superior.

Por acuerdo de 5 de noviembre del año próximo pasado se dispuso la creación de Escuelas Superiores en las cabeceras departamentales, y donde hubiera colegios de 2.ª enseñanza un curso preparatorio, para que los alumnos pudiesen ingresar al Colegio con los conocimientos que requiere la ley.

En el año próximo pasado sólo estuvieron abiertas la Escuela Superior de Señoritas en esta capital y dos más en los departamentos; pero a principios de este año se abrieron las de Copán, Gracias, Choluteca y Olancho, y en el mes de mayo las de Yoro, Cortés, Islas de la Bahía y Valle.

Hay en los Colegios de 2.ª enseñanza ocho cursos preparatorios, faltando solamente que se establezcan en los de Gracias, La Esperanza y Marcala, que, si bien son privados, reciben subvención del Estado. Dichos cursos preparatorios están servidos por veintidós profesores y tienen una asistencia media de doscientos ochentiséis alumnos.

Existen actualmente quince Escuelas Superiores, de las que son siete de varones y ocho de mujeres, teniendo cuarenta profesores distribuidos así: hombres, veinte; mujeres, veinte; siendo Directores, siete; Directoras, ocho; y profesores auxiliares veinticinco. Esas escuelas son sostenidas en su mayor parte por el Gobierno y tienen una asistencia media de 943 alumnos; siendo varones 503, y mujeres 440.

Para remover algunos inconvenientes con que tropezaba la Escuela Superior de Señoritas de esta capital, que al principio pagaba la Municipalidad con parte del producto que recibía del real de aumento por botella de aguardiente, se dispuso que dependiese inmediatamente del Gobierno; en consecuencia se pagaron directamente por el Fisco los sueldos de noviembre y diciembre, con un total de \$ 503.00. Del mes de enero en adelante el presupuesto mensual ha sido de \$ 295.00, invirtiéndose en los siete meses transcurridos hasta julio la cantidad de \$ 1.938.33½. El resultado de los exámenes en esa escuela ha sido satisfactorio, y su Directora, la señorita Carlota del Castillo, demuestra verdadera vocación y notables aptitudes para la enseñanza.

En el año de 1895, según expuse en mi informe anterior, había establecidas 633 escuelas primarias, que continuaron abiertas hasta la terminación del año escolar, verificándose los exámenes en la fecha que la ley determina. Su resultado daba fundadas esperanzas de que en el siguiente curso mejoraría el sis-

tema de enseñanza, que era lo más que podría esperarse, dadas las causas indicadas antes, que impiden por ahora una reforma completa en las escuelas.

Se han establecido en este año 650 escuelas, siendo trescientas ochentiocho de varones, 214 de mujeres, 23 mixtas, 15 privadas de varones, y 10 privadas de mujeres. El gasto total en las escuelas ha sido de \$ 138.727.39½, distribuido así: escuelas primarias superiores, \$ 11.011.33½ y escuelas primarias elementales, \$ 127.716.60. Concurran a dichas escuelas 21.991 alumnos, de los cuales 15.350 son varones y 6.641 mujeres. La asistencia media se divide así: escuelas públicas de varones 14.933 alumnos; escuelas públicas de mujeres 3.617 alumnas; escuelas privadas de varones 417 alumnos; y escuelas privadas de mujeres 324 alumnas. El número de maestros en actual servicio es de 733, siendo 486 varones y 247 mujeres: sólo 45 tienen diplomas.

Los gastos ocasionados por la instrucción, incluyendo el presupuesto de la Dirección General de Instrucción Primaria, ascienden a \$ 140.861.57½, en esta forma:

Escuelas superiores.....	\$ 11.011.33½
„ elementales.....	127.716.60
Dirección General de Instrucción Primaria.....	2.133.64

Total\$ 140.861.57½

Del que corresponde a las Municipalidades \$ 66.864.80 y al Estado \$ 73.996.77½.

La asistencia de los alumnos ha sido como siempre bastante irregular, y sólo con una vigilancia activa de parte de las Municipalidades y apremiando con energía a los padres de familia o tutores de los niños se podrá lograr que concurran todos los que según la ley deben recibir la instrucción primaria, y que no falten sin motivo justificable.

La cantidad fijada en el presupuesto del año económico de 1895 para subvención a la enseñanza primaria se mandó distribuir equitativamente en todos los departamentos por acuerdo de 25 de noviembre del mismo año, siendo los Consejos departamentales los que debían señalar las cantidades que correspondían a cada Municipalidad. La distribución se hizo conforme al cuadro que os presento, y la subvención se ha pagado con la posible regularidad, salvo durante los meses que duró la guerra de Nicaragua; pero el déficit de aquel tiempo se ha estado cubriendo después, y a buena cuenta de ese crédito se han suministrado a las Municipalidades obras de texto al mismo precio que las compró el Gobierno, pidiéndolas directamente a las casas editoras.

Como la guerra trae siempre su cortejo de males, uno de los mayores que causó la de Nicaragua recién pasada fué la necesidad de suspender durante cierto tiempo algunas escuelas por la carencia de fondos para sostenerlas; sin embargo, el Gobierno procuró que se abrieran de nuevo inmediatamente después de haber cesado la situación anormal del país. Acompaño un conocimiento de las escuelas suspensas por el motivo indicado.

INSTRUCCION SECUNDARIA

Existen actualmente en la República once establecimientos de 2^o enseñanza, con un total de 722 alumnos y 126 profesores. De esos establecimientos, son nacionales los de Tegucigalpa, Copán, Santa Bárbara y Comayagua; y privados, el "Espíritu del Siglo," el "Colegio Eclesiástico" y "El Porvenir", en Tegucigalpa, "La Educación," en Marcala; "La Ilustración" en La Esperanza; y "Los Infantes de Colón," en Comayagua. Sólo el 2.º, 3.º y último, no reciben subvención del Estado.

En el Instituto Nacional de Tegucigalpa, durante el año de 1895, sólo estuvieron abiertos los dos primeros cursos y además uno preparatorio en sustitución de la escuela superior de Instrucción Primaria. El número de alumnos fué muy pequeño, porque la mayor parte de los que pudieron ingresar se habían matriculado ya en los otros Colegios de esta capital. Los exámenes que se verificaron en la época oportuna tuvieron buen éxito, a pesar del poco tiempo que habían cursado los alumnos. Desde marzo, fecha en que se abrió el Colegio hasta el mes de diciembre de 1895, se invirtió en sueldos de Profesores, gastos de instalación, de reparación del edificio, etc., que están especificados en los anexos, la cantidad de \$ 4.188.63. En el año de 1896 se abrió la matrícula correspondiente, ascendiendo los alumnos a 82, y se establecieron los tres primeros cursos y además la enseñanza de las asignaturas de Teneduría de Libros, Física y Química. El personal docente se compone de doce profesores, y el nuevo Director, Licenciado don Manuel S. López, ha trabajado con solicitud digna de elogio en la buena marcha del establecimiento. Se han hecho varias reformas en el edificio reclamadas por la comodidad y la higiene, y han llegado los aparatos pedidos para el Gabinete de Física y Laboratorio de Química, que hoy se encuentran en muy buen estado para la enseñanza, tanto del Colegio como de la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional. Los gastos hechos en dicho Colegio de enero a julio de 1896 ascienden a \$ 5.317.52½.

EL ESPÍRITU DEL SIGLO

Este importante Colegio fundado por el General don Miguel R. Dávila, ha tenido gran número de alumnos en los años de 1895 y 1896; y como ha contado con buenos profesores, el resultado de la enseñanza, en lo general, ha sido satisfactoria. Aunque ese Establecimiento es privado, hago especial mención de él porque el Gobierno le ha prestado su apoyo pagándole puntualmente una subvención de \$ 200.00 mensuales, y porque en él se educan de 25 a 30 alumnos costeados por el Estado.

No obstante de que en el acuerdo en que se autoriza la apertura de ese Colegio se dispuso que sujetase su enseñanza al plan de estudios prescrito por la ley, según indica el señor Director en el informe que va anexo, no crearon las asignaturas de Latín, en virtud de las razones que él expone, por cuyo

motivo tengo noticia de que han dejado de graduarse unos nueve aventajados alumnos, por no haberla estudiado. El Gobierno, aunque hubiera deseado facilitar su grado a esos jóvenes, no ha podido hacerlo, porque sería confrariar la ley, que buena ó mala debe cumplirse mientras no sea derogada.

Los otros Colegios privados que existen en esta capital prestan también un gran servicio a la juventud y se encuentran bastante bien organizados.

COLEGIO DE COPAN

Este, que es el más antiguo de los existentes, ha estado abierto sin ninguna interrupción, contando con buenos profesores. En 1895 tuvo 33 alumnos y ocho profesores, y en 1896, 27 alumnos. El régimen del Establecimiento ha sido estricto, y los exámenes de fin de curso han correspondido a los esfuerzos de los profesores y a las esperanzas de los padres de familia. Dicho Colegio se costea directamente por la Nación, habiendo una Tesorería especial para el pago de los sueldos. Se ha invertido en su sostenimiento durante el año económico próximo pasado la cantidad de \$ 2.905.75, quedando un rezago por sueldos de \$ 637.50, que se ha pagado después.

COLEGIO LEÓN ALVARADO

Ha continuado sus tareas este Establecimiento bajo la dirección de don Aurelio Fajardo y teniendo un buen cuerpo de profesores. En el año de 1895 cursaron en él 50 alumnos, y en el año de 1896 ha tenido 70, y además 26 en el curso preparatorio. Se sostiene con la subvención del Estado, y se ha invertido en él durante el año económico, la cantidad de \$ 2.688.50.

COLEGIO DE SANTA BARBARA

Abierto de nuevo ese plantel en el año de 1895, después de haber estado cerrado hacía mucho tiempo, funcionó con regularidad en todo aquel año y en el presente, teniendo 31 alumnos y contando con la cooperación de buenos profesores. En el año de 1896 se matricularon 40 alumnos distribuidos en el curso preparatorio y en los dos primeros para el Bachillerato. Se sostiene con la subvención del Estado, invirtiéndose en el año económico la cantidad de \$ 2.400.00.

Merece una protección especial ese establecimiento, por la buena voluntad que muestran los pueblos del departamento, en todo lo relativo a la enseñanza.

(Continuará.)

AVISOS

El infrascrito, Juez de Paz 2.º de esta ciudad, Hace saber: que el diez de julio próximo, a las dos de la tarde, se rematará en este Juzgado, por no haberse hecho el remate en la audiencia del quince de mayo anterior y en el mejor postor, una casa situada en la ciudad de Juticalpa, perteneciente a la señora Mercedes Herrera: dicha casa consta de nueve varas de largo por seis de ancho, con un corredor de tres varas, en el cual están construidos dos cuartos pequeños y contiguo a estos una galera que, según se demuestra, sirvió para fragua: dicha casa está ubicada en un solar que mide veinticuatro varas de Norte a Sur y nueve de Oriente a Poniente. Este inmueble está valorado en ciento cincuenta pesos, y se remata en virtud de ejecución que el representante de la señorita Visitación Andino sigue contra Mercedes Herrera, por cantidad de pesos.

Lo pongo en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Tegucigalpa: 11 de junio de 1897.

SAMUEL LÁINEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, Hace saber: que en la audiencia del día veintiseis del corriente y a las 9 a. m., se rematará en esta Oficina, y en el mejor postor, el terreno conocido con el nombre de "Retiro de la Calabacera y Cerro Dulce," sito en jurisdicción de Danlí, denunciado por el General don Alejandro Urrutia; tiene por límites: al Oriente, la quebrada de "Los Olingos;" al Poniente, el cerro de "Las Queseras;" al Sur, el Portillo de "El Liquidambal;" y al Norte, el cerro de "La Laguna;" consta de 1.773 manzanas, 2.439 varas cuadradas y 36 centésimas de otra, y ha sido valorado a razón de 50 centavos manzana por ser bueno solamente para la cría de ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Yuscarán: 9 de junio de 1896.

CALIXTO MARÍN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso,

Hace saber: que en la audiencia del día veintiocho del corriente, y a las 9 de la mañana, se rematará en esta Oficina, y en el mejor postor, el terreno conocido con el nombre de rincón de "El Carrizal," sito en jurisdicción de Danlí, denunciado por el General don Alejandro Urrutia; tiene por límites: al Oriente, el filo del cerro del rincón de "Las Pasas;" al Poniente, la falda del cerro de "El Carrizal;" al Sur, "La Lagunita;" y al Norte, el rincón de "El Barro;" consta de 77 manzanas, 3.535 varas cuadradas y 54 centésimas, de las cuales diez manzanas son propias para la agricultura, y han sido valoradas a razón de un peso cada una, y las restantes a cincuenta centavos por servir solamente para criar ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Yuscarán: 9 de junio de 1897.

CALIXTO MARÍN.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil,

Hace saber: que el señor Benjamín Aguilar, por sí y a nombre de Jacinto Almeyda, ha denunciado una mina vieja que produce oro y plata, no tiene recuento y tiene por límites al Norte, minas de la Compañía de San Marcos; al Este, casa de Pura Núñez; al Sur, "Los Macuelizos;" y al Oeste, el cerro de "El Tigre;" dicha mina ha sido conocida con el nombre de "La Paz," y le dan el nombre de "La Concepción."

Lo que se pone en conocimiento de la Compañía The San Marcos Mining and Milling Co. y de los dueños de minas colindantes, para que dentro del término legal comparezcan a este Juzgado a hacer uso de sus derechos.

Tegucigalpa: 15 de junio de 1897.

FELIX SALGADO, Srio.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil,

Hace constar: que el señor Gregorio Saucedo, vecino de "San Juan de Flores," por sí y a nombre de los señores Eleuterio Bustillo, Rosendo A. Núñez y Presentación Cruz, se ha presentado denunciado una mina vieja llamada "La Esperanza," que produce plata, situada en el lugar llamado Las Cañas, de esta comprensión municipal; corre de Sur a Norte, con surcuento al Oriente, y linda: al Norte, con guamiles de Nazario Gómez; al Sur, cerro grande llamado Volcán; al Este, árboles de los naranjos, y al Oeste, la mina llamada La Aurora.

Lo que se pone en conocimiento de los últimos poseedores don Agustín Moncada y Domingo Borjas y dueños de minas colindantes, para que dentro del término legal, se presenten a este Juzgado a hacer uso de sus derechos.

Tegucigalpa: 24 de mayo de 1897.

TEODORO F. BOQUÍN, Srio.

El infrascrito, Juez de Paz 1.º Suplente, por ministerio de la ley,

Hace saber: que el día treinta del presente mes, a las diez a. m. y en virtud de la vía de apremio establecida por el señor don Adrián Guzmán contra don Francisco Rivera por cantidad de pesos, se rematará una casa de este, situada en el barrio de La Plazuela de esta capital, de seis varas de frente por doce de ancho, inclusive el corredor, de una pieza, construida sobre paredes de adobes, con cornisa; y está edificada sobre un solar que mide seis varas de largo por veintiocho de ancho. El inmueble descrito tiene por límites: al Norte, con la casa de Escuela; al Sur, con casa de la señora Concepción Rodríguez, mediando calle; al Oriente, con casa de don Marcial Molina; y al Poniente, con solar del señor don Santos Soto; y ha sido valorado por peritos en la cantidad de ochocientos diez pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Tegucigalpa: 15 junio de 1897.

JESÚS ESTRADA.